



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ASUNTO: CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL TEATRO PAYÁ MEDIANTE EL USO DE FACHADA VENTILADA CON REVESTIMIENTO DE GRES PORCELÁNICO

1. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), establece que *“la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido [...]”*. Teniendo en cuenta las características y cuantía de las presentes obras, y que su realización con el menor coste económico constituye hoy el interés municipal prioritario, se elige la utilización de un **procedimiento abierto simplificado**, por concurrir las condiciones del artículo 159 de la LCSP, en tanto que el valor estimado del contrato es inferior a 2.000.000 € y superior a 80.000 €; teniendo en cuenta que asimismo permite una brevedad en los trámites.

El procedimiento abierto simplificado se considera el conveniente para posibilitar la adjudicación del contrato, dado que permite una brevedad en los trámites.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

2.1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en la ejecución de las obras descritas en el PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL TEATRO PAYÁ MEDIANTE EL USO DE FACHADA VENTILADA CON REVESTIMIENTO DE GRES PORCELÁNICO, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Marco Vidal, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 1 de agosto de 2024.

2.2 Nomenclatura.

CPV 45212300-9 Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte
45212310-2 Trabajos de construcción de edificios relacionados con exposiciones
45212311-9 Trabajos de construcción de galerías de arte

45212312-6 Trabajos de construcción de centros de exposiciones

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

Las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato de obras del Proyecto de “REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL TEATRO PAYÁ MEDIANTE EL USO DE FACHADA VENTILADA CON REVESTIMIENTO DE GRES PORCELÁNICO”, son las de





Magnífico Ayuntamiento de Burriana

reparación y modelación de las fachadas del Teatro Payá, muy deterioradas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las determinaciones del Proyecto de "REMODELACIÓN DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL TEATRO PAYÁ MEDIANTE EL USO DE FACHADA VENTILADA CON REVESTIMIENTO DE GRES PORCELÁNICO", aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de agosto de 2024, y las directrices señaladas por el Director de Obra, así como a los pliegos de contratación.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Alcaldía Presidencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene un valor estimado de DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS **211.658,80 €** (EM + 19% GG y BI, sin IVA), al que habría que sumar como partida independiente el 21% de IVA, totalizando una cuantía de **256.107,15 €** según el siguiente cálculo:

A. PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:	177.864,54 €
B. 13% GASTOS GENERALES	23.112,39 €
C. 6% BENEFICIO INDUSTRIAL	10.671,87 €
D. VALOR ESTIMADO. SUMA (A+B+C)	211.658,80 €
E. 21% IVA sobre D	<u>44.448,35 €</u>
F. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (D+E)	256.107,15 €

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo a la documentación que consta en los Exptes 769/2024 y 11319/2024, según informe de la intervención municipal se dispone de crédito del ejercicio 2024, (parcialmente diputación de Castellón PLAN IMPULSA, parcialmente AYUNTAMIENTO DE BURRIANA) quedando el importe que se reseña disponible para esta aplicación.

Aplicación Presupuestaria:

- 334 622 00023 REPARACIÓN REVESTIMIENTO FACHADA PAYÁ

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo máximo de ejecución: El plazo máximo de ejecución del contrato será de 2 MESES, de acuerdo a lo previsto en el Proyecto.





Magnífic Ajuntament de Borriana

Plazos parciales:

1.- Presentación en el Ayuntamiento de un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico de seguridad y salud contenido en el proyecto de obras; y de un plan de gestión de los residuos de construcción y demolición en el que se concrete cómo se aplicará el estudio de gestión del proyecto, en el plazo de diez (10) días naturales desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

El plan de seguridad y salud en el trabajo, será informado por el coordinador de seguridad y salud y aprobado por la Administración en el plazo máximo de diez (10) días naturales desde su presentación para su aprobación.

2.- Firma del acta de comprobación del replanteo no será superior a cinco (5) días naturales desde la aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN.

En el municipio de Burriana, en el propio inmueble del Teatro Payá, sito en Camí d'Onda, n.º 30.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Director Facultativo de las obras.

11. PLAZO DE GARANTÍA.

Un año, sin perjuicio de la ampliación del plazo de garantía que pueda ofertar el contratista de las obras

Burriana,
Documento firmado electrónicamente al margen.

El Arquitecto municipal
El Concejal delegado de obras públicas

